

472

Servicio Postal
Nacional S.A.
CALLE 100 No. 100-0000000
Tel: 01-800-000-0000
Fax: 01-800-000-0000

REMITENTE

Nombre Razón Social:
CORREOS SUPLENTORES S.A.
CALLE 100 No. 100-0000000
Tel: 01-800-000-0000
Fax: 01-800-000-0000

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal:
Envío: 999999999999999999

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
CORREOS SUPLENTORES S.A.
CALLE 100 No. 100-0000000
Tel: 01-800-000-0000
Fax: 01-800-000-0000

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal: 999999999999999999
Fecha Admisión:
27/04/2016 09:37:37

9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

<http://saia.pereira.gov.co>



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Palacio de Justicia Torre A, oficina 309

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 19508-2016
Fecha: 27/04/2016-14:36:24
Redido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Oficio No. 0729
Abril 25 de 2015
Rad. AT-00116-16

Doctor
Daniel Leonardo Perdomo Gamboa
Secretario de Educación Municipal
Palacio Municipal – Cra. 7 No. 18-55
Ciudad.

Teniendo en cuenta lo informado por la Directora Operativa de la Oficina de Asesoría Jurídica y control Disciplinario del Personal Docente del Ente Territorial Accionado, Dra. Diana Marleny Ortiz Montoya, en respuesta a nuestro oficio no. 0587 del 7 de abril pasado, dentro del Incidente de Desacato promovido por el incumplimiento de la accionada Secretaria de Educación Municipal, que fue promovido por la señora MARIA CONSUELO MARIN LOPEZ, y como ésta no han acreditado el cumplimiento del fallo se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto 2591.

Para tal el efecto, de manera atenta me permito **REQUERIRLE, POR ULTIMA VEZ** a fin de que **DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016, EN EL SENTIDO DE NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA LA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL RECONOCE Y PAGA LA PENSION DE INVALIDEZ A LA SEÑORA MARIA CONSUELO MARIN LOPEZ. PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE AL RECIBIDO DEL PRESENTE OFICIO.**

Es de manifestar, que con anterioridad se había requerido para que se diera cumplimiento a la sentencia antes referida.

Lo anterior para efectos de imponer sanciones a que haya lugar, (de conformidad con el artículo 27 y 52 del decreto 2591 de 1991) en caso de no acreditar el cumplimiento de lo aquí requerido.

De usted, cordialmente,

CATALINA OCAMPO
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de abril de 2016	Número de radicado:	19508
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CATALINA OCAMPO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

